



El Kios **CC.OO.**

Revista de la Sección Sindical Estatal de CC.OO. en Atos Origin

Número 20 Diciembre 2006



DESACUERDOS EN SUBIDAS SALARIALES

Como ya os informamos en el anterior comunicado emitido por la Sección Sindical de CC.OO. con fecha 19 de diciembre, continuamos con el problema de interpretación del acuerdo de subidas salariales que firmamos en julio de 2006. El problema es que los compañeros y compañeras que ingresaron en Atos Origin en el último semestre del 2005 han sido excluidos de dicho acuerdo de forma unilateral por la empresa.

Según os indicábamos en dicho comunicado, CC.OO. considera que el periodo de negociación continúa abierto. No obstante nuestros compañeros de U.G.T. consideraron necesario interponer un conflicto colectivo.

Fruto de este conflicto colectivo, el pasado 27 de diciembre hubo un acto de mediación en el SIMA (Servicio Interconfederal de Mediación y Arbitraje). A dicho acto estábamos convocados los tres sindicatos presentes en la empresa (U.G.T., C.G.T. y CC.OO.), así como los representantes de la empresa. No obstante, tan solo asistimos representación por parte de U.G.T y CC.OO. por la parte social y los responsables de RR.HH., acompañados de su abogado.

El resultado de dicho acto de conciliación no hace sino confirmar lo que os decíamos en nuestro comunicado: que aun estamos en proceso negociador. Negociación que por nuestra parte nunca se cerró, eso sí la única diferencia es que se han establecido los plazos para dicha negociación, quedando de la siguiente forma:

- 1) Antes del 15 de enero recibiremos los datos de los aproximadamente 85 afectados.
- 2) El periodo de negociación se establece hasta el 31 de enero, sin perjuicio de poder ser ampliado, si se considera necesario.

Nuestra valoración de lo que se ha conseguido con el Conflicto Colectivo es la misma que os transmitimos en el comunicado y que no es otra que la de continuar negociando con la empresa explorando todas las opciones posibles, con el fin de solucionar el problema de la mejor forma posible.

Nuestra intención es, una vez alcanzado un principio de acuerdo, ponernos en contacto con todos los trabajadores que no han tenido subida salarial en el año 2006, con el fin de sondear si dicho acuerdo les satisface o no.

En caso de que no fuéramos capaces de alcanzar un acuerdo con la compañía, o bien los trabajadores afectados no estén de acuerdo con el mismo, nos reservamos el derecho a tomar las medidas que consideremos oportunas y que siempre serán consensuadas con los compañeros afectados.

SEGUIMOS TRABAJANDO EN DEFENSA DE TUS INTERESES.

SEGUIREMOS INFORMANDO.

2006: 75 AÑOS DE VOTO FEMENINO

No queríamos despedir el año sin rendir un homenaje a Clara Campoamor, la diputada que consiguió el reconocimiento del derecho al voto para las mujeres en España.

"Tenéis el derecho que os ha dado la ley, la ley que hicisteis vosotros, pero no tenéis el Derecho Natural, el derecho fundamental que se basa en el respeto de todo ser humano, y lo que hacéis es detentar un poder; dejad que la mujer se manifieste y veréis cómo ese poder no podéis seguir detentándolo ..."

Clara Campoamor, en el Congreso de los Diputados
1 de octubre 1931

Clara Campoamor nació en Madrid un 12 de febrero de 1888. Tras realizar diversos oficios, entre ellos el de telefonista, obtuvo en 1924 el título en Derecho por la Universidad de Madrid.

Se incorpora al Partido Radical en 1929. Dos años más tarde, es elegida por el pueblo de Madrid para ocupar un escaño en el Congreso de los Diputados de la II República. Se destacó como diputada, principalmente por la defensa que hizo de los derechos de la mujer. Introdujo en el Parlamento la Ley de Derechos del Niño, además de participar en la elaboración y defensa de la Ley del Divorcio. Al fin, el 31 de octubre de 1931, consiguió que en este país se dé por incluida y para siempre la igualdad de derechos electorales del hombre y de la mujer. Así quedó plasmado en la Constitución republicana de ese mismo año.

La defensa del voto femenino es abandonada por su propio partido, contando sólo con el apoyo del Partido Socialista Obrero Español, que en todo momento votó solidariamente con la causa de la mujer, con la de Clara Campoamor, en los artículos por ella presentados.



Más tarde, en 1936, escribió un libro recordando esos momentos, con gran amargura y soledad política, que ella misma dio en llamar: *"Mi pecado mortal, el voto femenino y yo"*.

En 1936, parte al exilio estableciéndose en Buenos Aires y terminando sus días el 30 de abril de 1972 en Lausanne (Suiza). Nunca más pudo volver a su país; doce años de cárcel le aguardaban en España.

LEY DE DEPENDENCIA

La aprobación definitiva de la Ley de Dependencia ha sido calificada como "Un hito histórico" por el presidente del Gobierno. La Ley ha sido aprobada por una amplia mayoría; tan sólo CiU, PNV y EA han votado en contra de una ley que prevé dar un sueldo a los que se ocupan de personas dependientes, cerca de 1,2 millones de españoles.

La Ley reconoce el derecho de los ciudadanos a recibir una atención por parte del Estado cuando no puedan valerse por sí mismos, bien por sufrir una enfermedad o accidente invalidante o al llegar a la vejez. Los ciudadanos deberán realizar una aportación, en función de su renta, pero nadie quedará desatendido por falta de recursos. La Ley entrará en vigor de manera gradual a partir del 1 de enero de 2007.

Además de las personas dependientes, también se verán beneficiadas sus familias y las personas que dedican su vida a cuidar a quienes lo necesitan. La nueva Ley tendrá consecuencias laborales, como la creación de más de 300.000 empleos en el sector durante los próximos 10 años, y en el "esfuerzo financiero de la administración pública", financiado a partes iguales por el Estado y las Comunidades Autónomas.

La Ley de Dependencia supone el logro de una histórica reivindicación sindical de CC.OO., que crea un nuevo derecho subjetivo para las personas sólo comparable a la Sanidad, la Educación y las Pensiones.



SI CREES QUE ESTÁS
SUFRIENDO VIOLENCIA DE
GÉNERO:

Inma-atos@comfia.ccoo.es

Karina-atos@comfia.ccoo.es

YA ESTÁ AQUÍ... ¡LA EVALUACIÓN!

Comienza la carrera por realizar en tiempo récord la evaluación de objetivos de toda la plantilla. Primero, formaron a nuestros evaluadores en la nueva doctrina valorativa. Parece que los evaluados con resultado A (excelente) podrían ser ya "seres" en extinción. Aquellos de cuya evaluación resulta la B (excede las expectativas) aparecerán más bien escasos. El grupo de evaluados con la C (normal), corren el riesgo de mermar en porcentaje y daremos la bienvenida a los nuevos D (necesita mejorar), un grupo que sospechosamente este año podría estar en crecimiento colaborando así para no mermar en demasía las arcas de nuestros accionistas. Pero, ojo, un crecimiento de las D en Atos Origin sería motivo de preocupación, dado que una empresa con un gran número de trabajadores necesitando mejorar, podría llevarla a un cataclismo cuyo final resultaría ruinoso... También nos haría pensar que aquellos que realizan la selección de personal tienen poco ojo para ello.

Muchos de nosotros nos sentimos completamente impresionados, incluso alagados, por este evento, que ha provocado que nuestros responsables, después de tenernos abandonados en clientes durante meses, incluso años, de repente se sienten muy preocupados por evaluarnos. Tiene nuestra empresa tal interés en que nos tomemos muy en serio nuestra evaluación personal, para producir más y así aportar a la empresa mayor valor añadido, que este año, incluso ha decidido realizarlas en el SAR. Sí, habéis leído bien. Supongo que el responsable de este grupo debe estar haciendo auténticos malabarismos para hacer una evaluación a un grupo de trabajadores por los que nadie se preocupa y que reciben exiguas oportunidades para demostrar sus capacidades profesionales. Pero no ha de ser muy difícil la evaluación a los "SAREROS" si el resultado final viene marcado desde arriba, "me los evaluas a todos, pero les pones una D"... Yo me pregunto, cómo voy a recibir un "necesita mejorar" si ni siquiera me han dado la oportunidad de desarrollarme. Quizás quienes "necesitan mejorar" sean los encargados de gestionar y dar salida a los compañeros del SAR por no cumplir con sus objetivos.

Pero especialmente triste es lo que algunos han tenido que oír de su evaluador: "Hola xxxxxx, tu evaluación es normal (C) porque las A son sólo para los directores, las B para los gestores y responsables, las C para casi todo el mundo y D casi no hay, porque son casos muy especiales".

¿Qué podemos hacer los trabajadores? Siempre nos queda la oportunidad de firmar nuestra evaluación añadiendo junto a la firma un NO CONFORME junto con los comentarios que consideremos más oportunos. Al menos este año, tenemos la seguridad de que alguien los va a tomar en cuenta. Según el Acuerdo de Subida Salarial, la Comisión de Mediación, formada por los Sindicatos firmantes y la empresa, se encargará de revisar las evaluaciones.

No te dejes engañar por tu evaluador, el Acuerdo de Subida Salarial dice claramente ser un acuerdo de mínimos, lo que significa que nuestros magnánimos gestores siempre pueden aumentar nuestra subida por encima de lo que marca dicho acuerdo...

A Sus Majestades de Oriente

Queridos Reyes Magos,

Como este año he sido muy muy buena, quiero que me traigáis todo lo de la Sirenita y una Bratz.

Para mi mamá, que es muy buena y me va a buscar todos los días al colegio y juega conmigo por las tardes, quiero que le traigáis el jersey que tanto le gusta.

A mi papá, que trabaja en la empresa que tiene el dibujo de un pez, quiero que le traigáis un jefe y un proyecto nuevo, uno en el que pueda jugar por las tardes conmigo y con mamá, que pueda cenar conmigo a las 9 y no que a esa hora suene el teléfono y mamá me dice 'Tu papá, que ahora sale de la empresa, así que cena mientras viene que, con un poco de suerte, llegará para darte un beso cuando estés en la cama, eso si no te has dormido ya'. El nuevo jefe que le traigáis a mi papá, por favor, que tenga memoria, que no sea como el de ahora, que es como Dori, la de "Buscando a Nemo", la que no tiene memoria, porque siempre le promete a mi papá que en cuanto se entregue esta parte al cliente, se acabaron las horas extra, pero no deben de entregar nunca, aunque mi papá dice que sí, que sí han hecho la entrega, pero él sigue llegando muy tarde.

Porfa, porfa, no os olvidéis de lo de la Sirenita y del nuevo jefe para mi papá, que quiero jugar con mis papás todos los días.



Firmado el XV Convenio Colectivo Estatal de nuestro sector

Finalmente el pasado 28 de Noviembre se firmó el XV Convenio Sectorial Estatal de empresas consultoras de planificación, organización de empresa y contable, empresas de servicios de informática y de estudios de mercado y de la opinión pública. Excepto dos artículos relativos al sector de Estudios de Mercado y Opinión Pública, el resto de las modificaciones afectan a las Tablas Salariales exclusivamente: Salario Base, Plus Convenio y Antigüedad. Las Tablas Salariales del XIV Convenio han sido actualizadas ahora en aplicación del XV Convenio, en primer lugar con el IPC Real de 2005 (3,7%) y acto seguido con el IPC Previsto para 2006 (2%). Estas tablas serán de nuevo revisadas una vez que se publique el IPC Real de 2006, en lo que este exceda del 2%.

Tras año y medio de mesa de negociación y con las tablas salariales congeladas, no podíamos continuar con una mesa de Convenio abierta a la que le quedaban muchos obstáculos por salvar. Por eso propusimos a la patronal firmar un convenio exclusivamente salarial, y dejar para 2007 el que esperemos sea definitivamente el primer Convenio para este sector.

En CC.OO. tenemos dos lecturas bien distintas sobre lo que supone este XV Convenio Sectorial: sabemos que el resultado final es pobre, pero estamos convencidos de que esta negociación ha supuesto un antes y un después, que debe tener su reflejo en lo que será el Convenio XVI, porque existe un trabajo realizado durante este año y medio que nos sirve para enfrentarnos al nuevo reto del XVI. Desde CC.OO. nos tomamos este cierre como un **punto y seguido**. **CONTAMOS con VUESTRO APOYO** para llevar este barco a buen puerto.

Puedes localizarnos en:

MADRID

Albarracín 25, despacho C-203.

☎ 91.2148688

es-ccoo.madrid@atosorigin.com

BARCELONA

Sardenya 521-523 Baixos.

☎ 93.2423879

es-ccoo.catalunya@atosorigin.com

y también puedes visitar nuestra web

<http://www.comfia.net/atosorigin>



LOS INSANOS TURNOS DE NOCHE

Los trabajadores de turnos de noche pierden 5 años de vida por cada 15 de jornada laboral, se divorcian tres veces más que el resto de sus compañeros y tienen un 40% más de posibilidades de padecer trastornos digestivos, neuropsicológicos y cardiovasculares. Estas son algunas de las conclusiones de diversos estudios en los que los doctores Eduard Estivill, jefe de la Unidad del Sueño del Instituto Dexeus de Barcelona, y Apolinar Rodríguez, responsable del Servicio de Neurofisiología del Hospital de la Paz de Madrid, analizaron los riesgos que conlleva contradecir al sol.

Feliz 2007



Sección Sindical Estatal de CC.OO. en Atos Origin SAE
C/ Albarracín, 25, 2ªPlanta - Local C203 28037 Madrid
Tfno: 912 148 688 FAX: 912 148 688
Email: ES-ccoo.madrid@atosorigin.com
Web: <http://www.comfia.net/atosorigin>

